

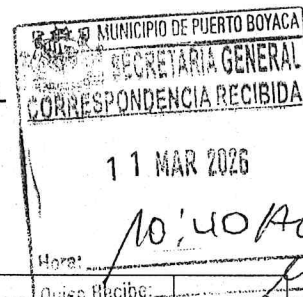


ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ  
NIT: 891.800.466-4

## FORMATO – JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de elaboración

05/03/2026



### 1. INFORMACIÓN GENERAL

|                                        |                                                                                                                                                            |                      |                 |          |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|----------|
| Seleccionar con X el tipo de documento |                                                                                                                                                            | Contrato             | X               | Convenio |
| Número:                                | 327 DE 2025                                                                                                                                                | Fecha de suscripción | MAYO 29 DE 2025 |          |
| Objeto según minuta                    | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCION, MITIGACION DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025" |                      |                 |          |
| Contratista/Asociado                   | DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO                                                                                                                              |                      |                 |          |
| Nit o C.C                              | 71.193.281 de PUERTO BERRIO                                                                                                                                |                      |                 |          |
| Plazo Total del Contrato               | HASTA EL 11 DE MARZO DEL 2026                                                                                                                              |                      |                 |          |
| Fecha de inicio según Acta de inicio   | JUNIO 12 DE 2025                                                                                                                                           |                      |                 |          |
| Fecha de terminación Actual            | HASTA EL 11 DE MARZO DEL 2026                                                                                                                              |                      |                 |          |

### 2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Adición de recursos         |   |
| Prorroga (ampliación plazo) | X |
| Modificación a una cláusula |   |
| Aclaración                  |   |

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

|                                                                                                                    |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Valor inicial                                                                                                      | \$30.792.000 |
| Valor total adiciones realizadas a la fecha                                                                        | N/A          |
| Valor que se solicita adicionar                                                                                    | N/A          |
| Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar                                       | N/A          |
| % que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100) | N/A          |
| Valor total más adición solicitada                                                                                 | N/A          |

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

|                                                    |                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo que se solicita prorrogar:<br>DOS (02) MESES | Desde las 24:00 horas del día 12 de marzo de 2026, hasta las 24:00 horas del día 11 de mayo de 2026 |
| Anexos                                             | N/A                                                                                                 |

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entre el Municipio de Puerto Boyacá y el señor DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO, identificado con C.C.71.193.281, suscribió Contrato 327 de 2025 el día 29 de mayo de 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCION, MITIGACION DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025"**

Que el día 12 de junio del 2025 se firmó acta inicio con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$30.792.000) siendo el plazo de terminación inicial del día once (11) de septiembre del 2025.

Que el día 11 de septiembre del 2025 se realizó una prórroga de tres (3) meses ajustándose la fecha terminación al día 11 de diciembre del 2025.

Que el día 10 de diciembre del 2025 se realizó la segunda prórroga de tres (3) meses actualizando la fecha terminación al día 11 de marzo del 2026.

En este sentido, el Municipio a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, tiene la responsabilidad de garantizar la capacidad de respuesta inmediata ante eventos naturales que puedan afectar la vida, la integridad y los bienes de la comunidad, así las cosas el contrato suscrito tiene la finalidad de mantener, la disponibilidad de materiales indispensable para la atención oportuna de emergencia asociadas a temporada de lluvias, afectaciones estructurales, emergencias por vendavales, inundaciones, deslizamientos y demás contingencias que requieran repuesta oportuna por medio de la entrega de ayudas humanitaria por parte de la Administración Municipal.

Corolario a lo anterior, se ha evidenciado la necesidad de continuar garantizando la disponibilidad de dichos materiales, ya que las condiciones de riesgo en el Municipio persisten y la temporada climática podría generar eventos que requieran una respuesta inmediata por parte de la Administración Municipal y como quiera que el contrato a la fecha cuenta con una disponibilidad presupuestal cinco millones doscientos dos mil seiscientos catorce pesos (\$ 5.202.614), se requiere ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de permitir la continuidad del suministro de materiales de emergencia evitando interrupciones en la atención de posible contingencia.

Es de aclarar, que la prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni las obligaciones esenciales del contrato si no que obedece a la garantía constituida y la disponibilidad del recurso para atender las emergencias según lo previsto en la ley 1523 de 2012, ante eventuales situaciones de riesgo.

De esta manera, se considera técnica y administrativamente procedente realizar la prórroga del contrato 327 de 2025.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

*Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados" <sup>1</sup> en ella, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones," <sup>2</sup> que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado", <sup>3</sup> y que los servicios públicos "podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares." <sup>4</sup>*

*De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal.*

*Que por esta razón es que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."*

*Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.*

*Al respecto se ha dicho:*

*"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron." <sup>5</sup>*

*De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del contrato estatal.*

*Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo*



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ  
NIT: 891.800.466-4

40 ibídem, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato<sup>6</sup>, iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP. Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de prórroga previamente referida.

Que una vez revisada la ejecución del presupuesto destinado para el contrato 327 de 2025 y teniendo en cuenta que el contrato vence el 11 de marzo de 2026, se considera pertinente realizar el balance presupuestal del contrato, donde se evidencia que se cuenta con un saldo por cancelar de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CARTORCE PESOS (\$5.202.614), razón por la cual el supervisor ve la necesidad de prorrogar el contrato a fin de continuar con el servicio contratado.

| BALANCE ECONOMICO                    |               |               |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| VALOR DEL CONTRATO                   |               | \$ 30.792.000 |
| VALOR DEL ACTA N° 002 PARCIAL N° 001 | \$25.589.386  |               |
| SALDO POR EJECUTAR                   | \$ 5.202.614  |               |
| SUMAS IGUALES                        | \$ 30.792.000 | \$ 30.792.000 |

De acuerdo a lo anterior expresado se solicita prórroga No. 003 al contrato prestación de servicios No. 327 de 2025 por un plazo de dos (02) meses.

#### OBJETO DEL CONTRATO.

|                 |                                                                                                                                                            |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO          | 327 DE 2025                                                                                                                                                |
| OBJETO          | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025" |
| CONTRATISTA     | DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO                                                                                                                              |
| VALOR           | \$ 30.792.000                                                                                                                                              |
| FECHA DE INICIO | JUNIO 12 DE 2025                                                                                                                                           |
| PLAZO TOTAL     | MARZO 11 DE 2026                                                                                                                                           |
| PLAZO PRORROGA  | DOS (02) MESES                                                                                                                                             |

#### 4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Tipo de garantía                     | Cumplimiento   |
| Valor Adición (\$)                   | N/A            |
| Prórroga                             | DOS (02) MESES |
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR    |                |
| ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ |                |
| CARGO:                               |                |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL     |                |

Proyecto: Cleidy R.

Reviso y Aprobó: Angelica A. Rubiano G.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ

|                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                            |                   |                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|
| DEPENDENCIA                                                                                                                               |  | NOMBRE DEL SOLICITANTE                                                                                                                                     | FECHA             | FIRMA                                      |
| SECRETARIA DE GOBIERNO - SECRETARIA DE GOBIERNO                                                                                           |  | ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ                                                                                                                       | 3/3/2026 11:51:51 |                                            |
| OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                       |  | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025" |                   |                                            |
| TIPO DE CONTRATO                                                                                                                          |  | SUMINISTRO                                                                                                                                                 | DURACIÓN          |                                            |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN                                                                                                                    |  | MINIMA CUANTIA                                                                                                                                             |                   |                                            |
| Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección- adición - prórroga - cesión - otros i o modificación) |  | PRORROGA                                                                                                                                                   |                   |                                            |
| Número de contrato o convenio (Según aplique)                                                                                             |  | CONTRATO 327                                                                                                                                               |                   |                                            |
| PRESUPUESTO OFICIAL                                                                                                                       |  | LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM)                                                                         |                   |                                            |
| \$ 30792000                                                                                                                               |  | CODIGO BPIM 24-9-15-572-00071 CODIGO BPIN 202500000007145                                                                                                  |                   |                                            |
| Observaciones (Según aplique):                                                                                                            |  | NO APLICA                                                                                                                                                  |                   |                                            |
| Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal                                                                                                  |  | Vo. Bo. Delegado para la contratación                                                                                                                      |                   | Vo. Bo. Secretario de Planeación Municipal |

